CONTRATO Nº 30/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en Avda. República y 14 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Senador **BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, con R.U.C. N° 1872096-0, domiciliada en Tatare c/ Cnel. Ramos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI**, con Cédula de Identidad N° 1.872.096, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza para el Congreso de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 921.800.-***
2015	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 310.750.-***
2015	*1*	*15*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 777.590.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286966.

Dist. MELODY
Lel. Ferreira de Stéfani

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/15, convocado por la UOC del Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 19 de mayo del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	47131502-005	Franela amarilla, medida mínima: 30 x 37 cm.	Melody	Nacional	Unidad	Unidad	175	2.750	481.250
10	47131603-001	Trapo para piso 40 x 60 cm. (medida mínima), 100 % algodón.	Melody	Nacional	Unidad	Unidad	65	3.300	214.500
14	47121804-001	Palita para recoger basura totalmente de metal, con goma en el borde donde se recoge la basura para evitar que la suciedad si filtre por debajo de la pala, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal.	Condor	Brasil	Unidad	Unidad	15	15.730	235.950
15	47131604-001	Escobillón de metal hueco con revestido de plástico, cerdas suaves de 9 cm de largo como mínimo	Bio	China	Unidad	Unidad	10	13.200	132.000
18	47121806-001	Escurridor para piso (palo para repasar) con mango de metal hueco, revestido de plástico, cabeza removible, 40 cm. X 9 cm con goma de 2 cm.	MB	Brasil	Unidad	Unidad	20	8.800	176.000
19	47121702-002	Basurero de plástico para oficina con rejilla, medidas mínimas: 26,5 cm. de diámetro en la boca superior y 27,5 cm. de alto. Color negro	Plastmon	Brasil	Unidad	Unidad	6	4.840	29.040
23	53131608-002	Jabón de tocador con Aloe Vera y vitamina E, perfumado en caja de 1 unidad de 90 gr.	Mar	Nacional	Unidad	Unidad	100	2.420	242.000
24	47121804-002	Balde de plástico con manija de plástico reforzada, capacidad de 20 litros o más.	MB	Brasil	Unidad	Unidad	15	18.700	280.500
26	47131604-005	Escoba metálica para jardín de 20 dientes (como mínimo) con mango de 48" aprox.	Bio	China	Unidad	Unidad	5	15.400	77.000
29	47121801-001	Plumero mediano con mango de madera.	Columbina	Nacional	Unidad	Unidad	3	14.300	42.900
30	47131502-003	Repasador de cocina estampado 100 % algodón 39 x 60 cm. (medida mínima).	Piel	China	Unidad	Unidad	30	3.300	99.000
TOTAL GENERAL									**2.010.140.-**

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 4[illegible]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.010.140.- (guaraníes dos millones diez mil cuarenta)**, distribuidos a su vez en los siguientes montos máximos por programas: por el **Programa 11-01-001 CONGRESO, Gs. 921.800.- (guaraníes novecientos veinte y un mil ochocientos),** por el **Programa 11-01-002 PARLAMENTO DEL MERCOSUR, G. 310.750.- (guaraníes trescientos diez mil setecientos cincuenta)**, por el **Programa 11-01-015 GUARDERIA, Gs. 777.590.- (guaraníes setecientos setenta y siete mil quinientos noventa),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregaran en el Departamento de Suministros del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs.
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	CONGRESO	PARLASUR	GUARDERIA	Cantidad
2	47131502-005	Franela amarilla, medida mínima: 30 x 37 cm.	Unidad	Unidad	120	25	30	175
10	47131603-001	Trapo para piso 40 x 60 cm. (medida mínima), 100 % algodón.	Unidad	Unidad	25	10	30	65
14	47121804-001	Palita para recoger basura totalmente de metal, con goma en el borde donde se recoge la basura para evitar que la suciedad si filtre por debajo de la pala, goma y cuerpo principal fabricados en una sola pieza, con serrucho limpia escobillón y palo de 82 cm. como mínimo con rosca para unir al cuerpo principal.	Unidad	Unidad	10	---	5	15
15	47131604-001	Escobillón de metal hueco con revestido de plástico, cerdas suaves de 9 cm de largo como mínimo	Unidad	Unidad	---	5	5	10
18	47121806-001	Escurridor para piso (palo para repasar) con mango de metal hueco, revestido de plástico, cabeza removible, 40 cm. X 9 cm con goma de 2 cm.	Unidad	Unidad	10	5	5	20
19	47121702-002	Basurero de plástico para oficina con rejilla, medidas mínimas: 26,5 cm. de diámetro en la boca superior y 27,5 cm. de alto. Color negro	Unidad	Unidad	---	---	6	6
23	53131608-002	Jabón de tocador con Aloe Vera y vitamina E, perfumado en caja de 1 unidad de 90 gr.	Unidad	Unidad	---	---	100	100
24	47121804-002	Balde de plástico con manija de plástico reforzada, capacidad de 20 litros o más.	Unidad	Unidad	10	---	5	15
26	47131604-005	Escoba metálica para jardín de 20 dientes (como mínimo) con mango de 48" aprox.	Unidad	Unidad	5	---	---	5

Dist. MELODY
Lelia Fernández de Stel

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	CONGRESO	PARLASUR	GUARDERIA	Cantidad
29	47121801-001	Plumero mediano con mango de madera.	Unidad	Unidad	---	---	3	3
30	47131502-003	Repasador de cocina estampado 100 % algodón 39 x 60 cm. (medida mínima).	Unidad	Unidad	---	30	---	30

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Suministros de la H. Cámara de Senadores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.
Si el **CONTRATISTA** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

Dist. *MELODY*
Lelia Ferreira de Sol

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de junio del año 2015.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO R.
CONTRATANTE

LELIA LUISA FERREIRA DE STEFANI
PROVEEDOR

Dist. *MELODY*
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 407